

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2015.-DECRETO ALC. Nº 2.342/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 13 de Octubre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases politimistrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 089/2015, denominada "Servicios de Suministros de Lentes Ópticos, Consultorio Pedro Pulgar y CECO Fil Boro Comuna Alto Hospicio" ID 3447-235-LP15

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 089/2015, denominada "Servicios de Suministros de Lentes Ópticos, Consultorio Pedro Pulgar y CECOSF El Boro, Comuna Alto Hospicio" ID 3447-235-LP15
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública № 089/2015, denominada "Servicios de Suministros de Lentes Ópticos, Consultorio Pedro Pulgar y CECOSF, Comuna Alto Hospicio" ID 3447-235-LP15, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	Martes, 13 de Octubre de 2015
Inicio Consultas	Martes, 13 de Octubre de 2015, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	Viernes, 16 de Octubre de 2015, Hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	Lunes, 19 de Octubre de 2015, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	Jueves, 29 de Octubre de 2015, a las 10:00 hrs.
	Jueves, 29 de Octubre de 2015, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega, o quien éste designe para ello.
 - Director Jurídico, don Gonzalo Vidal Salinas, o quien éste designe para ello.

- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz, o quien ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, **don Francisco Lizana Catalán**, o quien éste designe para ello.
- Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, **don Osvaldo Zenteno Pinto**, o quien este designe para ello.
- El Secretario Municipal, **don José Jesús Valenzuela Díaz**, o quien éste designe para ello
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- déjese establecido además, que los integrantes de la Comisión evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:
 - De seriedad de la Oferta.- \$300.000.- (trescientos mil pesos)
 - De fiel cumplimiento de Contrato; \$1.000.000.- (un millón de pesos)
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, doña Silvara Vice a Alday, correo svidela@maho.cl.

NOTES REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya ugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
DST